

AVISO JUDICIAL DE REMATE
Se hace conocer al público en general, para los fines de Ley consiguientes, que por disposición del señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, dictada en la causa EJECUTIVO No.239-09 (PCH), el día que contaremos 01 de marzo del 2011, desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de esta judicatura, se efectuará el Remate del bien inmueble embargado, cuyas características se detallan a continuación:
A. UBICACION POLITICA DEL BIEN INMUEBLE
Provincia: Pichincha
Cantón: Quito
Parroquia: Guamani (antes Chilligallo)
Lote: N° 14 (S56-16)
Calle: "H"
B. LINDEROS Y SUPERFICIE DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO (S56-16) MATERIA DE LA LITIS, CONFORME EL CERTIFICADO OTORGADO POR EL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
NORTE: Con el lote número ciento cuarenta cuatro
SUR: Con el lote número ciento cuarenta seis
ESTE: Con el lote número veinte y seis
OESTE: Con calle pública denominada "H"
b1. Superficie del lote número ciento cuarenta y cinco motivo de ésta experticia Del Certificado número C40889997001, con fecha de ingreso 20/01/2009, otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito,

ESTÉ PERITAJE
VALORACION TOTAL
CONCEPTO: UNIDAD;
CANTIDAD: P. UNITARIO;
PTOTAL
TERRENO: m2: 252,00; 85,00;
16380,00
CERRAMIENTO Incluye
cimientos; m2: 140,06; 15,00;
2101,20
TOTAL 18481,20
VALOR DE
COMERCIALIZACION:
18481,20
SON: DIEZ Y OCHO MIL
CUATROCIENTOS OCHENTA
Y UNO CON 20/100 US
DOLARES.
Por tratarse del primer señalamiento, toda postura deberá cubrir por lo menos las dos terceras partes del avalúo practicado. A cada postura, deberá acompañarse el diez por ciento del valor de la oferta, en dinero en efectivo o en cheque certificado a la orden de esta Judicatura. Certificado- Quito, 10 de enero del 2011.
Ldo. Luis Barahona Moreno
SECRETARIO (e)
Hay firma y sello
AC/77415/1

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN LA SECRETARIA DE ESTA JUDICATURA, EL DIA MIÉRCOLES 2 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DESDE LAS CATORCE HORAS HASTA LAS DIECIOCHO HORAS, SE EFECTUARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO 1144 - 2008 DG. CUYAS CARACTERISTICAS A CONTINUACION SE DETALLAN:

Subsuelo: Cocina, bodega, baños.
Planta baja y primer piso: Comedor de restaurante y baños.
Segundo, tercer piso alto son departamentos con: Tres dormitorios, dos baños, cocina, sala, comedor.
Construido de:
Estructura de pilotes, columnas, gradas, losas de hormigón armado.
Mampostería de ladrillo
Entucidos internos y externos.
Puertas de lafor en planta baja
Puertas de madera en interiores.
Ventanas de aluminio y vidrio
Pisos de marmolina
Tumbados champeados.
TERRAZA: Con pisos de marmolina, cubierta de estructura de hierro y lona.
BAÑOS: Con recubrimientos en pisos y paredes, sanitarios nacionales, puertas de madera.
COCINA: Pisos con recubrimientos, mesones de hormigón con cerámica.
ESTADO: Regular.
AREA = 648,81 m2.
AVALLUO DE LA PROPIEDAD
Terreno 148,53 m2 a \$ 110,00 c/m2 \$ 16.338,30
Casa de vivienda 635,45 m2 a \$ 220,00 c/m2 \$ 139.799,00
SUMA: \$ 156.137,30
SON: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE, con 30/100 DOLARES AMERICANOS.
Las TRES SEPTIMAS PARTES de los derechos y acciones de la propiedad, viene a

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE ECOPUMICE INDUSTRIES INTERNACIONAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que ECOPUMICE INDUSTRIES INTERNACIONAL CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 27 de agosto de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.PTE. Q.11.000124 de 11 de Enero de 2011

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social... SIETE.- Compra, venta y arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así mismo la intermediación en la compra venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos....."

Quito, 11 de Enero de 2011

Dr. Oswaldo Rojas Hualca
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
QUITO, SUBROGANTE

AR/11028/c

LA HORA 12-01-2011

CONVOCATORIA ASAMBLEA DE CONSTITUYENTES FIDEICOMISO VALLE DEL TENIS

Conforme lo establecido en la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato del Fideicomiso Valle del Tenis, constituido el 11 de marzo de 2010 nos permitimos realizar a Ustedes la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria de Constituyentes que tendrá lugar el próximo 27 de enero de 2011 a las 18h30 en la Av. De los Shyris N35-174 y Suecia, edificio Renazzo Plaza piso 14.

Se tratará los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Conocimiento de los adherentes del reglamento de adjudicaciones aprobado en asamblea
3. Presentación del proyecto por parte de gerencia
4. Entrega de requisitos y formulario para iniciar el proceso de adjudicación de departamentos
5. Varios

Para que la Asamblea, pueda reunirse válidamente en el lugar y hora señalados en esta primera convocatoria, será necesaria la concurrencia de los Constituyentes que representen más del 50% (cincuenta por ciento) de la totalidad de Constituyentes registrados en el Fideicomiso por la Fiduciaria.

Los Constituyentes podrán concurrir a las Asambleas, personalmente o representados mediante poder o carta-poder. Cada Constituyente tendrá derecho a voz y a un voto dentro de la Asamblea por cada unidad inmobiliaria que le corresponda. Todas las resoluciones de la Asamblea se tomarán por mayoría simple de votos. En caso de que no se obtuviere tal quórum dentro de los treinta (30) minutos posteriores a la hora fijada en dicha convocatoria, la Asamblea podrá reunirse válidamente con el número de Constituyentes que estuvieren presentes.

Quito, 12 de enero de 2011

p. FIDEICOMISO MERCANTIL VALLE DEL TENIS
MORGAN & MORGAN, FIDUCIARY & TRUST CORPORATION S.A.
"FIDUCIARIA DEL ECUADOR"
SR. RICARDO PARRA
APODERADO ESPECIAL

AR/11028/c